INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCION DE CONSEJERO INDEPENDIENTE INCLUIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1) Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente (el "**Informe**").

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en caso de que la Junta General de Accionistas deba deliberar sobre el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros, la correspondiente propuesta de acuerdo se acompañará de la siguiente información:

i) perfil profesional y biográfico del consejero;

ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista que propone o propuso su nombramiento o con quien tenga vínculos;

iv) la fecha de su primer y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad;

v) un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y

vi) la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en caso de consejero independiente y, en caso de consejero no independiente, además, el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, así como con lo dispuesto en la normativa interna de la Sociedad, la propuesta de reelección de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente, se somete a la Junta General de Accionistas, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se adjunta al Informe como **Anexo I**, el Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se incluye la información indicada en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad transcrita anteriormente en los epígrafes (i) a (iv) (el "**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**").

2) Análisis previo

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.6. (apartado b) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, y como consecuencia de la caducidad del cargo de consejero de la Sociedad de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

La conclusión de dicho análisis se encuentra recogida en el apartado 3 del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adjunto.

En este sentido, el Consejo de Administración, en base a los resultados de este Informe, valora positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, cuyo cargo vence en la próxima Junta General de Accionistas, proponiéndose su reelección.

3) Justificación de las propuestas en su conjunto

En la elaboración de esta propuesta de reelección, el Consejo de Administración, así como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido en cuenta la adecuación del perfil de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y del sector en el que opera, su carácter internacional y en particular, su nivel de desempeño y disponibilidad hasta la fecha.

En este sentido, el Consejo de Administración considera que con la reelección de la Sra. Aparicio, el conjunto de sus miembros combina de manera adecuada las capacidades y competencias para asegurar la capacidad de la toma de decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad, y con carácter particular en los siguientes ámbitos:

(i) experiencia y conocimientos del sector en el que opera la Sociedad,

(ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros,

(iii) experiencia y conocimientos de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad,

(iv) experiencia y conocimientos en materia regulatoria, de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y

(v) experiencia y conocimientos en gestión, recursos humanos, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, con la colaboración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha valorado los siguientes aspectos:

(i) la candidata propuesta reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad;

(ii) en particular, se ha verificado que la Sra. Aparicio cumple con los requisitos para ser considerada consejera independiente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8.2. del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad;

(iii) la candidata mantiene la capacidad de dedicación, así como el desempeño de sus funciones desde su nombramiento por cooptación en fecha 2 de abril de 2018, y

(v) con su nombramiento, se acercaría al cumplimiento del objetivo de alcanzar un 30% de presencia de mujeres consejeras, en línea con las recomendaciones de buen gobierno españolas.

4) Propuesta de acuerdo

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3 del Informe, así como con lo recogido en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha considerado que Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith podrá seguir contribuyendo de forma muy positiva, como consejera independiente, al funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones. En consecuencia, la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"Reelección de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente

Reelegir a Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera independiente"

En Madrid, a 28 de abril de 2021

*****

ANEXO 1

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. MÓNICA INÉS MARÍA APARICIO SMITH COMO CONSEJERA INDPENDIENTE

1) Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros independientes (el "**Informe**").

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 26.6 (apartado d) del Reglamento del Consejo de Administración, esta Comisión debe proponer la renovación o sustitución, y nuevo nombramiento en su caso, de los consejeros independientes cuyo cargo vence en la próxima Junta General.

2) Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, y una vez realizado un análisis previo de la composición y necesidades del Consejo de Administración, este Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con la finalidad de proponer la reelección de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente, cuyo nombramiento fue acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2018 por el plazo estatutario de tres años.

3) Resultados del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como consecuencia de la caducidad en el cargo de consejero de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición de su Consejo de Administración en base a los siguientes requisitos:

- *El Consejo de Administración deberá estar compuesto por un mínimo de 5 y máximo de 9 consejeros*
- *El total de consejeros no ejecutivos deberá representar una mayoría sobre los consejeros ejecutivos*

- *Se procurará que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario y que el número de consejeros independientes represente al menos 1/3 de los consejeros*
- *Se procurará que siempre se cuente con integrantes del Consejo que, por sus responsabilidades en posiciones dentro de CEMEX, puedan aportar sus conocimientos de la industria y del grupo en el que se integra la Sociedad*
- *Se procurará que el número de consejeros sea impar*
- *Se debe asegurar la debida representatividad y funcionamiento del Consejo de Administración, y que se refleje y favorezca un adecuado balance en diversidad de experiencia, conocimientos y género que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vistas plurales al debate de los asuntos que se traten*
- *Se procurará que el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento*
- *Se procurará que en las sesiones de los Consejos se encuentren la totalidad de los consejeros o una amplia mayoría en su caso*
- *Se procurará que cada consejero aporte alguna especialidad profesional y que cuente con experiencia relacionada con la actividad de la Sociedad*
- *Cada consejero debería contar con tiempo suficiente para cumplir responsablemente con sus funciones, así como para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno, participando en los programas de orientación y actualización que se organicen*
- *Todos los consejeros deberán contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones*
- *Los consejeros deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, y con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y no estar incursos en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses*
- *Los consejeros independientes deberán reunir los requisitos de independencia requeridos por la Normativa Interna de la Sociedad.*

En particular, la Comisión ha valorado el desempeño de la Sra. Aparicio y su aportación a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Gobierno Corporativo, así como al Consejo de Administración, desde su nombramiento por cooptación acordado en fecha 2 de abril de 2018.

La Comisión ha concluido que la Sra. Aparicio mantiene los requisitos y condiciones que fueron verificadas en el momento de su nombramiento. Además, con su nombramiento, se acercaría al cumplimiento del objetivo de tener en el Consejo de Administración un 30% de presencia de mujeres consejeras, en línea con las recomendaciones de buen gobierno españolas.

La Comisión además ha valorado y verificado los siguientes aspectos:

(i) la candidata propuesta reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las

funciones propias del cargo, y no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o en la normativa interna de la Sociedad;

(ii) la Sra. Aparicio cumple con los requisitos para ser considerada consejera independiente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8.2. del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; y

(iii) la candidata mantiene la capacidad de dedicación, así como el desempeño de sus funciones desde su nombramiento por cooptación en fecha 2 de abril de 2018.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta los retos empresariales a los que la Sociedad y su grupo se enfrentan, en los mercados en los que operan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado conveniente la continuidad en su cargo de consejera independiente de Dña. Mónica Inés María Aparicio, por su perfil y competencias, a efectos de que puedan continuar cumpliendo con el mandato recibido de sus accionistas y con los compromisos asumidos con otros grupos de interés.

4) Proponer la reelección de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente

Tras valorar positivamente la competencia, experiencia y méritos de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith así como su desempeño en sus funciones como consejera, miembro y Presidente de diversas Comisiones, desde su nombramiento en el año 2018, y sobre la base del resultado del análisis expuesto en el apartado 3 anterior, la Comisión ha acordado elevar su propuesta al Consejo de Administración para que éste pueda proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años, de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith.

Se adjunta como documento **Anexo I**, el perfil profesional de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, así como la restante información que será publicada con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En Madrid, a 23 de abril de 2021

***

ANEXO I – PERFIL DE DÑA. MÓNICA INÉS MARÍA APARICIO

1) Perfil profesional y biográfico

Economista graduada de la Universidad de los Andes (Bogotá). Ha sido Directora y Banquera Profesional con más de 25 años de experiencia en el sector financiero privado y público en América Latina. Ha cursado diversos programas de capacitación en prestigiosas Universidades como en la Universidad de Harvard y en la Universidad George Washington. En el desarrollo de su carrera, ha llegado a ocupar cargos como CEO y Presidente del Banco Santander en Colombia y en Puerto Rico, Consultora senior Independiente de entidades multilaterales como Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Actualmente, es miembro del Directorio del Banco Itaú en Colombia, del Centro Financiero BDH de Leon en República Dominicana, del Banco GyT Continental de Guatemala y del Consejo asesor de *The Nature Conservancy* para Colombia. Directora de Inversión Pública en el Departamento Nacional de planeación, fue Subgerente Internacional y Monetario del Banco de la República de Colombia, Directora Ejecutiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) y representante de Colombia en el Banco Mundial - entre otros cargos relevantes en entidades públicas y privadas.

Ha sido responsable de la trasformación de entidades, incorporando siempre las mejores prácticas internacionales incluyendo las de los otros Bancos Centrales o entidades correspondientes en otros países cuando se requirió.

Además, la Sra. Aparicio es Coach Ontológico Certificado y Coach en Psicología Positiva, siempre ejerciendo un fuerte liderazgo entre los profesionales que se han encontrado a su cargo.

2) Otros Consejos de Administración a los que pertenece

Banco Itaú (Colombia), Centro Financiero BDH de Leon (CFBDHLeon) (República Dominicana), Banco GyT Continental (Guatemala)

3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone

- **Categoría:** Consejera independiente
- **Accionista que lo propone:** N/A

4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad

El 15 de junio de 2018 la Junta General Ordinaria de Accionistas ratificó el nombramiento por cooptación que acordó el Consejo de Administración en sesión de fecha 8 de abril de 2018